

FLORESTAN SUAREZ
GONZALEZ 3.975.245

DE ANTONIO UCELAY REPOLLES
3.975.244

PILAR GALLEGO SANCHEZ
4.110.695

FLORENCIA LOPEZ LOPEZ
4.042.992

ELEUTERIA BLAZQUEZ ALVAREZ
6.741.125

ARGITARA GONZALEZ CANIZAS
4.129.261

DE LOS ANGELES ACEITUNO
VALERA
4.139.862

PASCUAL PALOMO LOPEZ
3.036.245

CLAUDIA IRUELA PINILLO
3.675.978

En la localidad de TALAVERA DE LA REINA, a dia nueve de abril de 1990, se reunen, los al margen expresados, todos mayores de edad y con capacidad de obrar, al objeto de constituir al amparo de la Ley de 24 de Diciembre de 1.964 la Asociación Talaverana de Familiares y Enfermos Psíquicos denominada ATAFES.

Tras un amplio cambio de impresiones se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Constituir la Asociación Talaverana de Familiares y Enfermos Psíquicos, ATAFES en la localidad de Talavera de la Reina.

2º.- Aprobar los estatutos por los que se regirá la Asociación y que tendrá ámbito local en los municipios que se relacionan a continuación:

Los Navalucillos. Robledo del Buey. Maqueda
S. Martin de Pusa. Los navalmorales. Quismondo
Calera y Chozas. Casar de Talavera. Carmena
Carpio de Tajo. Mesegar de Tajo. Carriches
Santa Olalla. Casar de Escalona. La Mata
Domingo Perez. Illan de Vacas. Erustes
Valdeverdeja. Las Herencias. Hormigos
Castillo de B. Cardiel de los M. Garciotún
S. Román de los M. Espinosa del Rey. Retamoso
Montearagón. Oropesa. Lagartera
Aldeanueva de S.B. Calzada de O. Almorox
Almendral de la C. Navamorcuende. Belvis
Escalona de Alb. Paredes de Escal. Pelahustán
Puerto de S.Vicent. Mohedas de la J. Caleruela
Villarejo de M. Los Cerralbos. Otero
Ventas de S.Julian. Puente del Arzob. La Estrella
Torralba de O. Campillo de la J. Pueblanueva
Herreruela de O. Alcolea de Tajo. Buenasbodas
Hinojosa de S.V. S. Ana de Pusa. Cazalegas
Alcaudete de la J. Aldeanueva de B. Cebolla

La Nava de Ricomal. Cervera de los M. Nombela
 Sevilleja de la J. Robledo del Mazo. Torrico
 Sotillo de la P. Buenaventura. Azután
 S. Bartolomé de A. Talavera de la R. Navalcan
 Aldeancabo de E. Alberche del C. Parrillas
 Talavera la Nueva. Malpica de Tajo. Velada
 Torrecilla de la J. Real de S. Vicente. Gamonal
 La Iglesiasuela. Montesclaros. Alcañizo
 Navalmoralejo. Sartajada. Segurilla
 El Membrillo. Mejorada. Marrupe
 Lucillos. Nuño Gomez. Pepino

3º.- Facultar a D.^{ña} ~~Angela Acuña~~ ~~Valera~~ ~~...~~
 como Presidente provisional y a D. ~~Argimiro~~ ~~...~~
~~Smalen~~ ~~...~~ como Secretario Provisional en
 representación de los Señores promotores de la
 Asociación para tramitar su inscripción y para
 firmar los estatutos.

Y, para que conste, firman la presente en el
 lugar y fecha arriba indicado.

F. Priano
M. H. Guleay

Florencia Lopez

Silva Gallego
Euterio Boarquet

José María Gallego

Blas

Mari Angeles

et Josefa